

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6790 *ALGEPOSA HUELVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HUELVA BELTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General de Socios de "ALGEPOSA HUELVA, S.L.", aprobó el día 28 de junio de 2023 la fusión por la que "ALGEPOSA HUELVA, S.L." (Sociedad Absorbente), absorbe a "HUELVA BELTS, S.L.U." (Sociedad Absorbida), así como los Balances de Fusión de ambas sociedades (ambos de fecha 31 de diciembre de 2022, siendo verificado por auditor únicamente el Balance de fusión de ALGEPOSA HUELVA, S.L., produciéndose con ello la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se deja expresa constancia de que la fusión por la que "ALGEPOSA HUELVA, S.L." absorbe a "HUELVA BELTS, S.L.U." se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos, 49.1 y 42 de la LME, dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de la totalidad (100%) de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida. Así mismo, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, no habrá en la fusión tipo de canje ya que la sociedad absorbente no amplía su capital.

La fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es perceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni elaboración del informe de administradores sobre aquel.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho que asiste conforme a los términos previstos en el artículo 44 de la LME a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Palos de la Frontera (Huelva), 20 de octubre de 2023.- El secretario del Consejo de Administración de ALGEPOSA HUELVA, S.L. y administrador solidario de HUELVA BELTS, S.L.U, Joaquín Pablo Ramón Lestau.

ID: A230043228-1